

EN OBSERVANCIA A LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, LA CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “LA CORPORACION”, CON DOMICILIO EN CALLE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NO. 790, FRACC. SALTILLO 400, C.P. 25290, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, TEL. (844)-411-3200, EXTENSIONES 1130, 1142 y 1168, LLEVARÁ A CABO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO I3P-010-08, PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPOS DE PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS” PARA LA UNIDAD REGIONAL MARINA, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR:

1.1. - DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, CANTIDADES Y UNIDADES DE PRESENTACIÓN.

En el **anexo número 1** de estas bases se señala: el número de la partida, requerimientos técnicos, unidad de medida de los bienes solicitados y cantidad solicitada y cantidad propuesta. La propuesta técnica derivada de los requerimientos del **anexo número 1** deberá de ser firmada por el representante legal de cada uno de los participantes de este proceso de invitación a cuando menos tres personas.

Deberán respetarse las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1 “Propuesta Técnica”

1.2.- En este procedimiento de contratación, en ningún caso podrá otorgarse prórroga para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1.3.- Los precios serán fijos y firmes hasta la total entrega de los servicios, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

1.4.- De acuerdo al artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dará preferencia a las personas o empresas que cuenten con personal con discapacidad en una proporción de cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, comprobable con el aviso de alta al régimen obligatorio.

1.5.- En caso de que los servicios no cumplan con la descripción y especificación (fallas de calidad) que derive de estas bases, estos serán devueltos a los proveedores, para que en un plazo no mayor a 15 días hábiles sean repuestos, con las mismas especificaciones solicitadas en estas bases.

1.6.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la entrega de los bienes será a cargo del proveedor. La Corporación pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA).

1.7.- TRANSPORTE Y SEGUROS

El transporte deberá ser el adecuado para la transportación de los equipos, debiendo incluir las maniobras de carga y descarga necesarias, mismas que serán por cuenta exclusiva de los licitantes, así como los seguros, que garanticen la entrega en el lugar señalado en el punto 8.1 de las bases de invitación.

1.8.- PROPUESTA ECONOMICA.

La oferta económica deberá ser una sola propuesta, sin condición y firme hasta el cierre de la operación y sus precios serán fijos, en dólares americanos, mismos que serán pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente del día que se efectúen los pagos, de esta invitación; se presentará impresa o mecanografiada, en papel membretado, sin tachaduras o enmendaduras, señalando el nombre o razón social, domicilio fiscal, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes; además deberá contener el número de la invitación, fecha y lugar de suscripción, y estar debidamente firmada por el representante legal. **(Anexo 6)**.

El precio por los servicios deberá señalarse antes de IVA.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

Sólo podrán participar las personas físicas o morales que hayan recibido invitación por parte de “**LA CORPORACIÓN**”.

3.- DOCUMENTOS QUE DEBEN FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL

Se presentará en un sobre cerrado conforme a lo establecido en el numeral 6.1 segundo párrafo de las bases, e identificado con el nombre completo del licitante, el número de la Invitación, acompañado por el formato **Anexo 2** en el que se especifique la relación de documentos que entrega el licitante y su descripción.

DOCUMENTACION LEGAL

3.1 Documento 1

Los licitantes, tratándose de persona moral, acreditarán su personalidad en los términos del acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1997, en el caso de personas físicas deberán presentar su cédula fiscal.

Los participantes, deberán presentar un escrito en papel membreteado, en el que manifiesten, por conducto de su representante legal o por sus propios derechos, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con capacidad y facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada o por sus propios derechos, las propuestas correspondientes, en el escrito deberán establecer los datos siguientes:

a) Del Licitante: Tratándose de persona moral, el nombre del apoderado o representante legal, el número de registro federal de contribuyentes, número y fecha de la Escritura Pública en la que conste la constitución y en su caso, las reformas al acta constitutiva; el nombre, número y lugar de ejercicio del Notario Público ante el cual se otorgó, una relación con los nombres de los accionistas y descripción del objeto social de la persona moral, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico). Tratándose de personas físicas, estas deberán presentar su cédula fiscal, alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

b) Del representante del Licitante: El número y fecha del Instrumento Público en la que conste el poder otorgado en su favor, con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual fue otorgada.

En lugar del escrito anterior y a su elección, podrá incluir el formato que se presenta en el **Anexo 3 (Tres)** de estas bases.

3.2 Documento 2

Declaración bajo protesta de decir verdad, por escrito, firmada por el representante legal del licitante o por las personas físicas que concurren por si mismas, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No podrán presentar propuestas en esta licitación, ni celebrar pedidos quienes se encuentren en los supuestos del citado artículo.

Para considerar el escrito debidamente requisitado, deberá contener invariablemente la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad" avalados con la firma del representante legal, debidamente acreditado. **Anexo 4 (Cuatro)**

3.3 Documento 3

Copia del registro federal de contribuyentes (RFC) del licitante o de su cedula única del registro de población (CURP), así como del alta del representante, en el caso de las personas físicas.

3.4 Documento 4

Escrito firmado que contenga declaración de integridad, según el **ANEXO 5** de estas bases, firmado por el representante legal, en el caso de las personas morales, o a nombre de quien este dado de alta, tratándose de personas físicas.

3.5 Documento 5

Fotocopia del Oficio de Invitación

3.6 Documento 6

Escrito "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y

C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los pedidos correspondientes;

Nota: "Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, que especifica el Artículo 59 de la LAASSP, el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo referido, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente" **(Anexo 7)**

3.7 Documento 7

Carta en papel preferentemente membreteado de la empresa, debidamente firmada en donde manifiestan su conformidad con las presentes bases. **(Anexo 8)**

3.8 Documento 8

En caso de que aplique, escrito libre De acuerdo al artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dará preferencia a las personas o empresas que cuenten con personal con discapacidad en una proporción de cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, comprobable con el aviso de alta al régimen obligatorio Instituto Mexicano del Seguro Social.

DOCUMENTACION TECNICA

3.9 Documento 9

Propuesta Técnica que se elaborará tomando como base **el anexos 1, "Propuesta Técnica"** debiendo presentarse en forma impresa o mecanografiada, sin tachaduras ni enmendaduras, en papel membreteado, señalando: nombre de la persona física o denominación social, domicilio fiscal, teléfono, lugar y fecha de suscripción y número de Invitación. La propuesta técnica deberá estar firmada, en el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado y ser una sola propuesta sin estar sujeta a condición alguna.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Se presentará dentro del mismo sobre cerrado conforme a lo establecido en el numeral 6.1 segundo párrafo de estas bases e identificado con el nombre del licitante y el número de Invitación, acompañado por el formato **Anexo 6** de estas bases. (Propuesta económica).

4.1 PROPUESTA ECONOMICA.

La oferta económica deberá ser una sola propuesta sin condición y firme hasta el cierre de la operación y sus precios serán fijos, en dólares americanos mismos que serán pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente del día que se efectúen los pagos, durante la vigencia del contrato objeto de este procedimiento de Invitación; se presentará impresa o mecanografiada, tomando como base el **Anexo 6**, en papel membreteado, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el nombre de la persona física o razón social, domicilio fiscal, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes; además deberá contener el número de Invitación, fecha y lugar de suscripción, y estar debidamente firmada por el representante legal.

4.2 Documento 10.

La oferta económica se presentará firmada por el participante o por el representante legal tratándose de persona moral, de acuerdo al **Anexo 6**, de estas bases.

La adjudicación del contrato objeto de este procedimiento se hará por partida al licitante que presente la propuesta mas solvente técnica y económicamente mas baja que convenga a los intereses de la Entidad.

5.- JUNTA DE ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES:

5.1 Los interesados podrán asistir a la Junta de Aclaraciones, que se llevará a cabo el **día 18 de Noviembre de 2008 a las 10:00 hrs.**, en sala de juntas de las oficinas de la Corporación ubicadas en Calle 33 No. 113 Col. Burócratas, C.P. 24160 en Ciudad del Carmen, Camp.

Los acuerdos y modificaciones que se tomen en esta junta, se asentarán en el acta respectiva, la cual se firmará por los presentes y se le dará una copia a cada interesado.

Preferentemente, podrán enviar vía correo electrónico, a las siguientes direcciones: fcervantes@comimsa.com, a más tardar **1 (un) día** antes a la Junta de Aclaraciones, las dudas que existan respecto a las presentes bases. Si sus dudas las presentan el mismo día de dicho acto se aceptaran únicamente entregarlos en dispositivo de almacenamiento de tipo USB.

Cabe hacer mención que el acta derivada de la junta de aclaraciones, forma parte de estas bases.

Únicamente se podrán efectuar modificaciones a las bases de esta invitación, cuando los cambios no sean sustanciales de los servicios convocados originalmente.

6.- ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO:

Estos actos se llevarán en la sala de juntas de las oficinas de la Corporación ubicadas en Calle 33 No. 113 Col. Burócratas, C.P. 24160 en Ciudad del Carmen, Camp.

6.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **20 de Noviembre de 2008 a las 10:00 horas** en el lugar indicado en el punto 6 anterior, por lo que inmediatamente se cerrara la puerta para iniciar el evento, las propuestas que se presenten en forma tardía no serán aceptadas.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del proponente que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "**LA CORPORACION**", el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del proponente ganador. Este procedimiento se llevará a cabo en el acto del fallo, requiriendo la presencia de los proponentes y de un representante del órgano interno de control

Dichos actos se podrán llevar a cabo sin la presencia de los licitantes invitados, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control

Los Licitantes entregarán sus proposiciones mediante un sobre perfectamente cerrado que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica. Se procederá a la apertura de propuestas y se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas que no hayan sido desechadas. Los licitantes deberán presentar sus propuestas en el día, hora y lugar en que se celebre el acto.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, rubricarán las propuestas presentadas, además dichos documentos serán firmados por los servidores públicos de "**LA CORPORACION**", presentes.

"**LA CORPORACION**" analizará las propuestas técnicas presentadas y emitirá un Dictamen en el que especificará el nombre de las empresas que cumplan satisfactoriamente con los requisitos exigidos en las bases y las que no cumplieron.

"**LA CORPORACION**" elaborará el acta respectiva donde se especificará: las empresas que cumplieron con los documentos y requisitos solicitados en las bases en este acto. El acta deberá ser firmada por los presentes, entregando copia a cada uno.

7.- FALLO Y ADJUDICACION:

El fallo se celebrará el día **21 de Noviembre de 2008 a las 10:00 hrs.**, en sala de juntas de las oficinas de la Corporación ubicadas en Calle 33 No. 113 Col. Burócratas, C.P. 24160 en Ciudad del Carmen, Camp.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del proponente que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "**LA CORPORACION**", el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del proponente ganador. Este procedimiento se llevará a cabo en el acto del fallo, requiriendo la presencia de los proponentes y de un representante del órgano interno de control.

Previamente al acto de fallo, se comunicará el resultado de la evaluación de las propuestas recibidas; acto seguido se procederá al fallo de la Invitación.

8.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

TIEMPO DE ENTREGA:

Los bienes objeto de este procedimiento de invitación tendrán un tiempo de entrega de: **20 días hábiles** contados a partir de la firma del pedido por parte del(los) licitante(s) ganador(ES)

L.A.B.
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
Calle 33 No. 113
Col. Burócratas
C.P. 24160
Ciudad del Carmen, Camp.

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO:
ING. JAVIER AURELIO SERNA TORRES
GERENTE REGION MARINA

La entrega se realizara hasta el interior de las instalaciones de la Corporación y en el nivel y/o piso en que se encuentren sus almacenes, inclusive., el proveedor será responsable de las maniobras de carga y descarga necesarias para la entrega de los materiales.

9. FIRMA DEL CONTRATO

9.1 Dentro del termino estipulado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, posterior a la fecha en que se le(s) comunicó el fallo a su favor, la(s) persona(s) física(s) o la(s) persona(s) moral(es) por conducto del representante legal con facultades suficientes del(los) licitantes(es) ganador(es), deberá(n) presentarse a la firma del pedido, a las instalaciones de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., sita en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, México acompañado de los siguientes documentos:

a) Acta Constitutiva de la empresa, otorgada ante notario público e inscrito en la sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio (una copia certificada por fedatario público y otra copia fotostática).

En el caso de persona física, se deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del alta en la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico así como del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

b) Poder notarial que acredite la personalidad y facultades suficientes de quien firma las proposiciones (original y copia fotostática).

c) Documento Actualizado expedido por la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al Domicilio Fiscal del (los) licitantes(s) que resulten adjudicados de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación así como en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Mayo de 2008.

De conformidad con la norma anteriormente señalada el licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento de Licitación Publica tendrá la obligación de presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Lo cual se realizara de acuerdo al procedimiento señalado en la Regla I.2.1.16 de la Miscelánea Fiscal el cual se reproduce a continuación:

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal"
2. Contar con clave CIEC
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
 - b. Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
 - c. Monto total del contrato.

- d. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
- e. Número de licitación o concurso.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

5. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

De Conformidad con lo Dispuesto por la Regla I.2.1.16 Fracción II de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2008 el licitante deberá hacer del conocimiento de esta Entidad Convocante la opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) correspondiente al domicilio fiscal del Licitante que Resulte Ganador

Para efectos de demostrar el haber realizado la consulta a que se refiere este inciso, el Licitante que resulte adjudicado en la presente licitación deberá presentar Original (Para cotejo) y copia del acuse de solicitud de servicio a que se refiere el Último Párrafo de la Fracción III de la Regla I.2.1.16 Fracción II de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2008 y en su oportunidad y dentro de los términos a que se refiere la regla I.2.1.16 estará Obligado a presentar la Opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente correspondiente a su domicilio fiscal

Este inciso solo aplica caso de resultar ganador con un monto superior a \$ 300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100M.N.) sin considerar el IVA, para lo cual deberán observar lo indicado en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008.

Si dentro del plazo establecido para la firma del contrato y/o pedido, el(los) licitante(s) ganador(es) no hacen entrega de la respuesta de opinión emitida por el Servicio de Administración Tributaria sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales la Convocante no formalizara dicho contrato, siendo total responsabilidad del(los) licitante(s) la omisión e incumplimiento sobre el requisito señalado en el inciso c) del numeral 9.1 de las presentes bases de licitación.

9.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Solo se podrá efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

9.3 GARANTÍAS

De Cumplimiento

Dentro del termino estipulado en el Artículo 48 Último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el (los) licitante(es) ganador(es) deberá entregar fianza de cumplimiento del contrato, a favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., expedida por una institución autorizada en México, equivalente al 10% del monto total máximo antes del I.V.A. de su propuesta.

Las fianzas de garantía deberán tener vigencia hasta dentro de los siguientes tres meses posteriores a la conclusión de la vigencia del pedido objeto de esta licitación y/o hasta que se agoten todos los recursos legales y/o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

10.- SANCIONES:

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

- a. La pena convencional que se aplicara por incumplimiento en las fechas pactadas la entrega de los bienes será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día calendario de atraso sobre los bienes no entregados.
- b. Cuando se incumpla los términos pactados en el pedido.
- c. Los licitantes quedarán obligados ante “**LA CORPORACIÓN**” a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil Federal.
- d. Cuando el licitante no firme el pedido por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de esta Ley.

11.- ASPECTO ECONOMICO:

No se otorgaran anticipos

Condiciones de pago que se aplicaran:

El pago se efectuará a los 30 días contados a partir de la fecha en que la factura sea presentada y liberada con revisión satisfactoria por la Gerencia Región Marina de “LA CORPORACIÓN” en la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Calle Ciencia y Tecnología 790, fraccionamiento saltillo 400, C.P. 25290, en Saltillo, Coahuila, cabe hacer mención que éste quedará condicionado proporcionalmente al pago que el(los) licitante(s) ganador(es) deba(n) efectuar por concepto de penas convencionales.

El pago de las facturas quedara condicionado proporcionalmente al pago que el(los) licitante(s) ganador(es) deba(n) realizar por concepto de penas convencionales, las cuales serán aplicadas a través de nota de crédito, así mismo, no procederá pago alguno si el(los) licitante(s) no hace(n) entrega de la fianza de garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas con la convocante o del escrito de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Lo anterior, sin perjuicio en el tiempo de entrega de los bienes o servicios objeto del presente procedimiento de licitación el cual no será interrumpido si el licitante se ubica dentro del supuesto anterior.

EL PERIODO DE PAGO SE CONTABILIZARA A PARTIR DE LA FECHA QUE LA FACTURA SE RECIBA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL ÁREA USUARIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, GERENCIA REGIÓN MARINA EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES.

Para efectos de pago de su factura, el(los) licitante(es) adjudicado(s) deberá(n) remitir a las Instalaciones de esta Corporación la Factura Original, acompañada de copia del pedido respectivo, para las entregas parciales subsecuentes se deberá acompañar a esta documentación copia del vale de compra debidamente firmado de recibido por el(los) licitante(s) adjudicado(s), así mismo, deberá acompañar a su factura escrito libre firmado en papel membretado mediante el cual informe a este entidad de la información de sus cuentas bancarias en el cual indique la siguiente información: Nombre del Banco en el cual recibirá el deposito, Numero de Plaza y Sucursal, numero de cuenta así como el Numero de CLABE (Clave Bancaria Estándar)

12.- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION:

Toda la información que deba presentarse en este procedimiento será en idioma español.

“**LA CORPORACIÓN**” indicara a los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas, podrá ser negociada. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor ganador sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, “**LA CORPORACIÓN**” no será responsable por dichos costos cualesquiera que sea la forma en que se realice la invitación o su resultado.

13.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN:

13.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en los puntos 3 y 4 de estas bases, que afecte la solvencia de la propuesta, (documentos del 1 al 10).

13.2 La comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros, elevar el precio del servicio objeto de este procedimiento de invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

13.3 Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

13.4 No considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas las aclaraciones e indicaciones señaladas en la junta de aclaraciones a que se refiere el numeral 5.1 de las bases de licitación.

14.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN:

14.1 Si no se presenta para participar cuando menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente por el paquete.

14.2 Si los precios presentados en las propuestas económicas no son aceptables para **“LA CORPORACIÓN”**.

15.- RESCISIÓN DEL CONTRATO:

15.1 **“LA CORPORACIÓN”**, en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el pedido cuando el proveedor ganador no haga entrega oportuna de los servicios, objeto de este procedimiento de invitación.

15.2 Cuando el proveedor ganador no cumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo estipuladas en estas bases y/o en el pedido correspondiente.

15.3 **“LA CORPORACIÓN”** podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurren causas de interés general, en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16.- CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN:

16.1 Por caso fortuito o de fuerza mayor.

En este caso se dará aviso por escrito a los participantes a más tardar tres (3) días antes de la fecha en que habrán de presentarse las propuestas técnicas y económicas.

17.- SITUACIONES NO PREVISTAS:

17.1 Las situaciones no previstas que se susciten sobre estas bases, serán resueltas por **“LA CORPORACIÓN”** con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

18.- NEGOCIACIONES:

18.1 De conformidad con el artículo 31, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Atentamente

Lic. Manuel Valdes Alvarado
Gerente de Recursos Materiales
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.

Representante Legal y/o Personas físicas
Acepto en forma incondicional lo establecido en las presentes bases

Saltillo, Coah., a 12 de Noviembre de 2008

ANEXOS

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES S.A. DE C.V.
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO I3P-010-08
ANEXO 1 “PROPUESTA TÉCNICA”
ADQUISICION DE “EQUIPOS DE INSPECCION NO DESTRUCTIVA.”

Nombre del Licitante: _____

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD PROPUESTA	MARCA PROPUESTA
1	<p>Medidores de Espesores por Ultrasonido</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser portátil y digital. 2. Operar con representaciones Scan A, Scan B y RF. 3. En piezas con recubrimiento deberá medir el espesor del recubrimiento y el del metal base (sistema Top Coat, Thru coat o similar). 4. Contar con registrador de datos para almacenar mínimo 60,000 lecturas de espesores y 1,100 pantallas Scan A o Scan B. 5. Mostrar lecturas de espesor en pulgadas y en milímetros. 6. Tener capacidad para realizar mediciones de espesores en un rango de al menos 0.008” a 25”. 7. Tener la capacidad para operar a temperaturas entre –10°C a + 50 °C. 8. Operar con transductores con un rango de frecuencias entre 2 a 15 MHz. 9. Deberán Incluir transductor de contacto dual, estándar, para propósito general, de 5 MHz KBA 560 o D790-SM o equivalente. Incluir cable de interconexión entre el transductor y el equipo. 10. Incluir cable de interfase serial RS 232. 11. Incluir cubierta protectora del equipo, arnés y maleta de transporte. 12. Membrana de teclado y compartimiento de baterías a prueba de polvo y agua. 13. Incluir cargador de baterías rápido con voltaje universal. 14. Tener la capacidad de operar tanto con baterías recargables NiMH o NiCd, así como con alcalinas. 15. Incluir un juego de baterías recargables NiMH o NiCd. 16. Tener vínculo directo con el programa ULTRAPIPE versión 8 y posteriores para enviar datos desde el software al equipo y viceversa. 17. Incluir software compatible con Windows XP y Windows Vista y Office para la transferencia de datos y pantallas scan A y B del equipo para elaboración de reportes en formatos propios en computadora PC. 18. Selección de idioma al menos español e ingles. 19. Selección de al menos 7 (siete) tipos de estructuras de archivos. 20. CD de Manual de operación en español. 21. Certificado de calibración del fabricante. 22. Garantía por dos años mínimo. 	Equipo	2		

2	<p>Detector de Fallas por Ultrasonido</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Portátil y digital. 2. Modos de ensayo de pulso-eco, dual y thru-transmission. 3. Elaboración de múltiples Curvas DAC y _TVG. 4. Operar con representaciones Scan A y RF. 5. Para inspección con haz angular, debe incluir funciones trigonométricas con corrección por curvatura y cálculo automático de profundidad, distancia superficial, y recorrido del sonido a la discontinuidad. 6. Realizar cálculo para la clasificación de discontinuidades de acuerdo con el código AWS D1.1. 7. Operar con un rango de velocidades de materiales ajustables continuamente. 8. Almacenar al menos 90,000 lecturas de espesores 9. Control, de rechazo lineal de 0 a 80%. 10. Mostrar lecturas de espesor en pulgadas y en milímetros. 11. Incluir software compatible con Windows XP y Windows Vista y Office para la transferencia de datos y pantallas scan A y B del equipo para elaboración de reportes en formatos propios en computadora PC. 12. Puerto de comunicación USB, puerto RS 232. 13. Incluyendo los cables correspondientes. 14. Selección de idioma al menos español e ingles. 15. Membrana de teclado y compartimiento de baterías a prueba de polvo y agua. 16. Incluir cubierta protectora del equipo, arnés y maleta de transporte. 17. Conectores tipo BNC 18. Operar con baterías recargables tipo Ion Litio o NiMH. 19. Incluir cargador de baterías. 20. Incluir transductor rectangular de ½" X ½" para haz angular de 5MHz del tipo Gamma o equivalente 21. Incluir 1 juego de baterías recargables. 22. CD de Manual de operación en español. 23. Certificado de calibración del fabricante 24. Garantía por dos años mínimo. 	Equipo	1		
---	--	--------	---	--	--

NOTA:

1.- **L.A.B.:** De conformidad al numeral 8.1 de las bases de Licitación.

2.- **Tiempo de Entrega:** de acuerdo al numeral 8.1 de las bases de licitación

Nombre y Firma del Representante Legal

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO I3P-010-08
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL
DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL
ANEXO 2

Nombre del Licitante: _____

Referencia en las bases	ANEXO	Documento	Si	No
3.1	3	Acreditación de Personalidad (Anexo 3)		
3.2	4	Supuestos del Artículo 50 de la LAASSP (Anexo 4)		
3.3		Copia del R.F.C., y para el caso de personas físicas la CURP, así como copia del alta, tratándose de personas físicas.		
3.4	5	Declaración de Integridad (anexo 5)		
3.5		Fotocopia del Oficio de Invitación		
3.6	7	Escrito bajo protesta de decir verdad de no participaran en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por la S.F.P. (Anexo 7)		
3.7	8	Carta en papel preferentemente membreado de la empresa, debidamente firmada en donde manifiestan su conformidad con las presentes bases. (Anexo 8)		
3.8		En caso de que aplique, los interesados presentaran escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, para acogerse a lo dispuesto en el Artículo 14, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la adquisición de estos bienes, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no será inferior a seis meses; la que se comprobara presentando original del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social para su cotejo y copia simple		
3.9	1	Propuesta Técnica (Anexo 1)		
4.2	6	Propuesta Económica (Anexo 6)		

3.10. Documento 10

Firma del Representante

Firma del Receptor

Esta relación debe entregarse dentro del sobre de acuerdo al numeral 6.1 segundo párrafo de las bases, por duplicado el día de la presentación de la apertura de propuestas técnicas y económicas. Solo aplica cuando su propuesta sea por escrito.

**ANEXO 3
ACREDITACION DE PERSONALIDAD**

nombre del representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación , a nombre y representación de: (persona física o moral).

No de la Invitación: I3P-010-08

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO			
CALLE Y NUMERO	COLONIA	CODIGO POSTAL	
DELEGACION O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA		
TELEFONOS	FAX:		
CORREO(S) ELECTRONICO(S)			
ACTA CONSTITUTIVA:			
No. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		FECHA	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA			
RELACION DE ACCIONISTAS			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES			
ESCRITURA PUBLICA NUMERO:		FECHA	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:			

**(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario**

NOMBRE Y FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4

SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.	I3P-010-08
--	-------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-**

Manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

**ANEXO 5
DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.	I3P-010-08
--	-------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-**

_____ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) _____ .

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente Licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductos por sí mismas o a través de interpósito persona, para que los Servidores Públicos de "COMIMSA" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Así como a dar acceso irrestricto a toda la información que se genere con motivo del procedimiento de contratación.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES S.A. DE C.V.
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO I3P-010-08
ANEXO 6 “PROPUESTA ECONOMICA”
ADQUISICION DE “EQUIPOS DE INSPECCION ON DESTRUCTIVA”

Nombre del Licitante: _____

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO M.N. (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL (ANTES DE IVA M.N.)
1	Medidores de Espesores por Ultrasonido	Equipo	2		
2	Detector de Fallas por Ultrasonido	Equipo	1		
SUBTOTAL DE LA PROPUESTA					
IVA					
TOTAL					

Notas:

Precios: Fijos

Condiciones de pago: De conformidad con el numeral 11 de las Bases de Licitación

Todos los fletes que se generen para la entrega de los materiales correrán por cuenta del(los) ganador(es), el tiempo del envío se considera dentro del tiempo de entrega estipulado en el numeral 8.1

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO 7

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.	I3P-010-08
---	------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-**

_____ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) _____.

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad, por este conducto, no participan en este procedimiento de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y

b) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes;

Nota: "Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, que especifica el Artículo 59 de la LAASSP, el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo referido, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente"

Nombre y Firma del Representante Legal

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

**ANEXO 8
MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.	I3P-010-08
--	-------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-**

_____ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) _____ .

Manifiesto:

Mi conformidad con las presentes bases

(Nombre y Firma)


Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

MODELO DE PEDIDO

MODELO PEDIDO PARTE FRONTAL

	CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V. R.F.C. CMI-911213-6K2			PEDIDO No.		
				PAGINA	FECHA dd/mm/aa	CODIGO PROVEEDOR
				De		
				R.F.C. PROVEEDOR		
DATOS DEL PROVEEDOR				ENVIAR MERCANCIA A:		
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION:						
ORDENADO EL	FECHA DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO		
COTIZACION	FOLIO REQUISICION	AREA SOLICITANTE	COMPRADOR	AREA QUE RECIBE		
PARTIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	P. UNIT. (M.N.)	IMPORTE (M.N.)	
				SUB-TOTAL		
				L.V.A.		
				TOTAL		
				El proveedor se obliga a entregar los bienes y servicios en los términos pactados en este pedido y se sujeta a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a su Reglamento.		
				Nombre, Firma y Fecha de recepción por parte del Proveedor.		
VER CLAUSULAS AL REVERSO				ORIGINAL		

MODELO PEDIDO PARTE POSTERIOR

CLÁUSULAS

PRIMERA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO, SE PAGARÁN POR "COMIMSA" PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA CITADA FACTURA. (ARTÍCULO 51 DE LA LEY).

EN CASO DE QUE "COMIMSA" LO JUZGUE CONVENIENTE, SOLICITARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE LAS FACTURAS SEAN ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, COMO PUEDEN SER, OFICIO DE ACEPTACIÓN O CONFORMIDAD DEL ÁREA QUE, EN SU CASO, HAYA SUPERVISADO POR "COMIMSA", LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O BIENES. LA APROBACIÓN DE LA FACTURA DE "EL PROVEEDOR" O CUALQUIER PAGO EFECTUADO BAJO EL PRESENTE PEDIDO, NO CONSTITUIRÁ UNA RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE "COMIMSA" O UNA ACEPTACIÓN O APROBACIÓN DE CUALESQUIERA DE LOS SERVICIOS O BIENES, YA QUE "COMIMSA" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS O BIENES FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

ASÍ MISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO, "COMIMSA" PODRÁ CONDICIONAR PROPORCIONALMENTE EL PAGO DE LOS SERVICIOS O BIENES, AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IX DE LA LEY Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO).

SEGUNDA.- DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS SERVICIOS O BIENES Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS: LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE "COMIMSA" PODRÁ REALIZAR LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS O BIENES QUE A SU JUICIO PROCEDAN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y SEGÚN DETERMINACIÓN QUE AL EFECTO REALICE "COMIMSA" RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE PEDIDO. EN CASO DE QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LLEGARE AL (10%) DIEZ POR CIENTO DEL TOTAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN ESTE PEDIDO, "COMIMSA" PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO. (ARTÍCULO 64, FRACCIÓN IV, QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY).

TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "COMIMSA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO POR LAS RAZONES Y CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY Y EN TAL SUPUESTO, "COMIMSA" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PEDIDO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO.

CUARTA.- FORMA DE REINTEGRAR PAGOS EN EXCESO: EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR A "COMIMSA" LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "COMIMSA". (ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO ARTÍCULO 51 DE LA LEY).

QUINTA.- GARANTÍA: EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, MEDIANTE FIANZA A FAVOR DE "COMIMSA", POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO, SIN IVA INCLUIDO. LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER ENTREGADA A "COMIMSA" EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO Y DEBERÁ PREVER LA FIANZA QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERRA DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "COMIMSA" Y DEBERÁ LLEVAR COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN VI Y 48 DE LA LEY).

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA. (ARTÍCULO 68, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO).

EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL ANTICIPO OTORGADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, A FAVOR DE "COMIMSA" POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN AL PAGO DEL ANTICIPO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO.

EN SU CASO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, "COMIMSA" EXCEPTÚA A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS: LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE, EN SU CASO, "COMIMSA" HAGA POR ESCRITO. (ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY).

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES: "COMIMSA" PODRÁ A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, SUPERVISAR EN TODO TIEMPO QUE LOS SERVICIOS O BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO SE ESTÉN REALIZANDO EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS CON "EL PROVEEDOR", Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE PEDIDO.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO: "COMIMSA" PODRÁ LLEVAR A CABO EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE PEDIDO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EN CONTRA DE "EL PROVEEDOR", CUANDO ÉSTE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO REGULADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL PEDIDO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "COMIMSA" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL PEDIDO, "COMIMSA" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES: SI "EL PROVEEDOR" NO PRESTARE LOS SERVICIOS O ENTREGARE LOS BIENES EN LA FECHA ACORDADA CON "COMIMSA" COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ CUBRIR A "COMIMSA" EL 0.3% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS O BIENES NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. (ARTÍCULO 53 DE LA LEY Y 56 DEL REGLAMENTO).

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS O BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PEDIDO: CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "COMIMSA" PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" AQUELLOS SERVICIOS O BIENES QUE EFECTIVAMENTE SE HUBIEREN PRESTADO O ENTREGADO Y "EL PROVEEDOR" REINTEGRARÁ A "COMIMSA", EN SU CASO, LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS. CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "COMIMSA", ÉSTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE INCURRA ESTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN, DICHO GASTOS SE PAGARÁN DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y MOTIVADA QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS SERVICIOS O BIENES CORRESPONDIENTES.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN NO PODRÁ SER MAYOR A SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "COMIMSA" HUBIERE NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LA SUSPENSIÓN DEL PEDIDO, Y EN CASO DE QUE SE REBASE DICHO PLAZO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO CONFORME A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. (ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY).

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL: LOS DERECHOS DE AUTOR DE NATURALEZA PATRIMONIAL Y LOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE, EN SU CASO, RESULTEN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS O BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CORRESPONDERÁN EN SU TOTALIDAD A "COMIMSA", QUIEN PODRÁ EXPLOTARLOS, DIFUNDIRLOS Y TRANSMITIRLOS POR CUALQUIER MEDIO CONOCIDO O POR CONOCERSE, CON LA ÚNICA LIMITANTE DE OTORGAR LOS CRÉDITOS QUE, EN SU CASO, CORRESPONDAN A "EL PROVEEDOR" Y/O A LOS EMPLEADOS DE ÉSTE QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS ANTES REFERIDOS. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XI DE LA LEY).

DÉCIMA SEGUNDA.- AJUSTE DE COSTOS: EN CASO DE QUE SE HAYA PACTADO PRECIO SUJETO A AJUSTES, LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTES DE LOS COSTOS DE LOS CONCEPTOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO NO ENTREGADOS O PAGADOS, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO DE TIPO GENERAL COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVENIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES" QUE, PROVOQUEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS MAYOR DEL 15% (QUINCE POR CIENTO), AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA. LA REVISIÓN DE LOS COSTOS A SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR" SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN NINGÚN CASO PROCEDERÁN AJUSTES DE COSTOS QUE NO HUBIEREN SIDO CONSIDERADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, O EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE. (ARTÍCULOS 44 Y 45, FRACCIÓN VIII DE LA LEY Y 57 DEL REGLAMENTO).

DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN: ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY, EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE LLEGAREN A SUSCITARSE POR LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUEDERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

EJEMPLO DEL MANIFIESTO PARA SOLICITAR LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERA PRESENTAR A TRAVES DEL PORTAL DE INTERNET DEL SAT

SOLICITUD DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ARTICULO 32D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA EN QUE SE LICITA:

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.

DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA:

CIENCIA Y TECNOLOGIA 790 FRAC. SALTILLO 400, SALTILLO, COAH. C.P. 25290

TIPO DE CONTRATO:

NUMERO DE LICITACION O CONCURSO:

MONTO DEL CONTRATO:

NUMERO DE CONTRATO:

En cumplimiento a lo Dispuesto por el Artículo 32 – D del Código Fiscal de la federación, así como de la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Mayo de 2008 por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico

El suscrito, Sr. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE), en mi carácter de (APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), con Registro Federal de Contribuyentes Clave (RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL) y correo electrónico (indicar el correo electrónico del representante legal) de la Empresa denominada (NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL DE LA PERSONAL MORAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA), con Registro Federal de Contribuyentes Clave (RFC DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA) cuya actividad preponderante es (Indique el giro fiscal registrado en Hacienda) y con domicilio fiscal en: (DE LA EMPRESA: CALLE, NUMERO, COLONIA, CIUDAD, ESTADO), Teléfono (CLAVE LADA Y NUMERO DE TELEFONO) y Fax (CLAVE LADA Y NUMERO DE FAX), que como resultado de la adjudicación del contrato o pedido arriba señalado, por medio del presente escrito y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesto que mi representada :

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

De la misma forma, en caso de que existan créditos fiscales determinados firmes manifiesto que me comprometo a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

Lo anterior, para efectos de lo dispuesto por el artículo 32-D del CFF, en relación con la regla 2.1.16., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 27 de Mayo de 2008

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA Y/O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA)